

caya, Sociedad Anónima», número 1398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo del mismo año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Argamasilla de Calatrava, calle Comandante López Guerrero, número 16, con una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo 1, tomo 1.012, libro 42, finca número 7.135. Valorada, a efectos de subasta, en 18.400.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 11 de noviembre de 1999.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria, María Luz Gallardo de Prado.—6.525.

PURCHENA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárrega, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 32/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guzmán, frente a «Mármoles Elaborados, Sociedad Limitada»; don Juan Rubio Pedrosa y don Alfredo Carmona López, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre los bienes de la parte demandada que se relacionan al final.

A instancia del ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las once horas del día 3 de febrero de 2000.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 3 de marzo de 2000.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera señala la misma hora del día 3 de abril de 2000, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en la calle Camiño Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 0255 0000 17 0032 91, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación rebajado en un 25 por 100 en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera. El rematante se subroga en las cartas anteriores y posteriores preferentes que quedarán subsistentes, no destinándose a su exacción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con los que deben conformarse sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos en particular para los demandados rebeldes que no sean hallados en el domicilio que consta en autos al realizarse la notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de la subasta

Finca 3.796, tomo 947, libro 30, folio 227. Valorada parcialmente en 8.750.000 pesetas.

Finca 3.088, tomo 907, libro 26, folio 127. Valorada parcialmente en 4.420.000 pesetas.

Dado en Purchena a 1 de septiembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—6.582.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de E.B.I. Talleres Electrodo-ment, contra Gilbert Mireille J. Smeekeens, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, el día 19 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4194 000 17 109 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización «Miami Playa», en Montroig. Solar integrado por el resto del solar 35b y por el solar 35 bis, manzana 4, zona A, de superficie 460 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus III al tomo 344, libro 161, folio 202, finca 82.293. Se valora en la cantidad de quince millones seiscientos mil (15.600.000) pesetas.

Dado en Reus a 2 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—6.524.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 363/1998, actuaciones de divorcio contencioso, disposición 5, a instancia de doña Antonia Montes del Pino, representada por el Procurador don Manuel Aguilar de la Rosa, contra don Antonio López Gutiérrez, en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado por edictos, por ignorarse su paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, proponiendo, en su caso, la reconvencción, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Antonio López Gutiérrez, actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Rubí a 8 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—6.387.

SABADELL

Edicto

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía 57/96, seguidos a instancia de don Juan Antonio García Cazorla y don Isidro Losada Martínez, contra don Juan Hernández Espín y don Antonio Cascales Cutillas, por importe de 62.486.528 pesetas de principal, más gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta por plazo de veinte días, los derechos señalados sobre la finca y sin sujeción a tipo.

Habiéndose declarado desierta la primera y segunda subastas, el remate tendrá lugar en este Juzgado, señalándose para la tercera subasta el día 18 de

enero de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son:

Primera.—En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que deberá facilitarse como número de cuenta en la oficina de la calle Alfonso XIII, de Sabadell: 55-0000-0795 17-0057-96.

Dichas consignaciones se devolverán a los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Si lo solicitare el acreedor, hasta el momento de la subasta, podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del depósito previo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, como establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante (si las hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa justificada tuviere que suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Derechos que ostenten los señores don Juan Hernández Espín y don Antonio Cascales Cutillas, sobre la venta total o parcial de la finca que a continuación se describirá y de acuerdo con el contrato privado de fecha 24 de noviembre de 1990, suscrito de una parte, por don Jaime y don Enrique Marsal Tallo, en nombre y representación de la entidad «Explotaciones Agrícolas Marsal, Sociedad Limitada» y, por la otra parte, en su propio nombre e interés, don Juan Hernández Espín y don Antonio Cascales Cutillas.

Finca (descripción registral): Heredad conocida por Manso San Pau y Manso Borrell, en el término de esta ciudad, situada a 1,5 kilómetros de la estación de Sant Quirze del Vallés, a 3,5 kilómetros de Sabadell, el término es un llano a la vega del río Sech, con el que linda y atraviesa en dos partes, que tienen una extensión superficial de 57 hectáreas 13 áreas 84 centiáreas 67 decímetros 22 centímetros 65 milímetros cuadrados.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 649, libro 325, folio 1, finca número 8.814, inscripción primera.

Título: Pertenece a la compañía Explotaciones Agrícolas Marsal.

Valoración de los derechos: Ochenta millones de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 18 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo Rincón Herrando.—La Secretaria accidental.—6.436.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1999, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cristian Gil Avellá y doña Dolores Amador Giménez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de enero de 2000, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de valoración, verificándola en el número de cuenta 4421-0000-18-0010-99.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no se admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o, en sucesivos, si persistiera tal impedimento.

A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 23 de febrero de 2000, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 24 de marzo de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, a la calle Museros, puerta novena del edificio, sito en Sagunto; calle de Valencia, número 64; calle Museros, números 1, 3 y 5, y Lliria, número 17. Tiene su acceso por el portal de Museros, número 1. Superficie útil,

63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 2.011, libro 347, folio 110, finca número 20.101.

Valoración, a efectos de subasta: 7.597.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de octubre de 1999.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—6.442.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Jacinto José Pérez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Martín Prado, don Rafael Velasco Cedron, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero del 2000, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo del 2000, a la misma hora que la primera y segunda, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, denominadas baja y semisótano, en la urbanización «Jarabetrán», y calle Cruz de Velayo, par-